

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref: Ejecutivo de CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S. en contra de CARLOS ENRIQUE GALLEGO. No. 110014003020-2022-00999-00

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, en el que solicita el retiro de la demanda (folio 48); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **DISPONE:**

1° Aceptar el retiro de la demanda ejecutiva presentada por CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S. en contra de CARLOS ENRIQUE GALLEGO, en razón a la solicitud realizada por el apoderado de la parte ejecutante. Remítase oficio de compensación.

2° Hecho lo anterior archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.138 Hoy 21 de octubre de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

fg

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5838c6d664dec9c9e970e3bb125fb9326704a02a6f23b2340166c3f49972f65b**

Documento generado en 21/10/2022 06:59:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>